

1.997

ANEXO Nº 12 COMPLEMENTO I R.T.P. (PTAS/MES)

CATEGORIA	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
10 T.G.S.	61.114	63.238	65.357	67.482	69.606	71.700	73.782	75.850	77.950	80.051	82.169	84.295	86.420
11 T.G.M.	54.635	56.495	58.346	60.214	62.063	63.897	65.711	67.528	69.364	71.201	73.049	74.912	76.767
12-20-30 JEFE 1ª	48.633	50.236	51.846	53.445	55.051	56.629	58.204	59.770	61.359	62.941	64.541	66.483	67.755
13-21-31 JEFE 2ª	41.753	43.155	44.549	45.940	47.328	48.705	50.068	51.431	52.807	54.178	55.572	56.964	58.363
14-22 OFICIAL 1ª	37.738	39.005	40.268	41.528	42.797	44.048	45.280	46.523	47.765	49.019	50.289	51.552	52.811
15-23 OFICIAL 2ª	33.525	34.614	35.714	36.815	37.907	38.994	40.061	41.134	42.217	43.302	44.399	45.487	46.582
16-24 AUXILIAR	30.766	31.414	32.065	32.991	33.916	34.836	35.736	36.644	37.565	38.469	39.409	40.332	41.259
32 INS. COM. 1ª	40.903	42.291	43.686	45.075	46.473	47.838	49.204	50.561	51.945	53.321	54.707	56.101	57.493
33 INS. COM. 2ª	35.673	36.842	38.036	39.210	40.405	41.582	42.716	43.865	45.038	46.203	47.383	48.570	49.747
40 SUBALTERNO JEFE	30.695	31.848	32.987	34.131	35.273	36.405	37.518	38.645	39.766	40.894	42.037	43.183	44.327
41 SUBALTERNO 1ª	27.650	28.733	29.818	30.899	31.975	33.052	34.108	35.167	36.000	37.311	38.386	39.477	40.563
42 SUBALTERNO 2ª	25.890	26.860	27.831	28.800	29.768	30.726	31.680	32.653	33.589	34.547	35.522	36.487	37.460
43 LIMPIADORA	23.874	24.740	25.608	26.480	27.355	28.210	29.054	29.906	30.764	31.627	32.489	33.360	34.233
80 OFICIAL 1ª JEFE EQUIPO	34.738	36.098	37.465	38.820	40.189	41.533	42.860	44.198	45.540	46.892	48.254	49.664	50.979
81 OFICIAL 1ª	29.957	31.137	32.326	33.510	34.699	35.878	37.028	38.194	39.369	40.537	41.733	42.914	44.109
82 OFICIAL 2ª	27.771	28.863	29.962	31.046	32.131	33.218	34.278	35.347	36.421	37.505	38.595	39.684	40.775
83 AYUDANTE	26.015	26.989	27.972	28.949	29.927	30.900	32.053	32.802	33.766	34.744	35.715	36.691	37.668
84 AUXILIAR 1ª	24.964	25.894	26.819	27.750	28.676	29.593	30.497	31.412	32.325	33.251	34.172	35.096	36.028
85 AUXILIAR 2ª	24.784	25.421	26.057	26.933	27.812	28.672	29.524	30.386	31.253	32.117	32.995	33.868	34.741

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1996, por el que se introduce en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, el Título VIII «De las subvenciones y ayudas públicas» y según lo dispuesto en el artículo 109 de la citada Ley, he resuelto hacer públicas las subvenciones al amparo de la Orden de 5 de mayo de 1995, por la que se regula la concesión de subvenciones sobre desarrollo de las medidas de Promoción Cooperativa en el Programa de Asistencia Técnica, a las entidades que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: AT. 09.AL/96.

Beneficiario: Bodegas Valle de Laujar, S. Coop. And.

Subvención: 3.240.000.

Objeto: Contratac. Enólogo.

Núm. Expte.: AT.13.AL/96.

Beneficiario: La Traña, S. Coop. And.

Subvención: 3.536.200.

Objeto: Asesor. Integral-Audit.

Almería, 28 de octubre de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1996, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por la que se emplaza a los interesados desconocidos en el recurso contencioso-administrativo núm. 1462/96, interpuesto por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª*

En la ciudad de Sevilla, a 10 de octubre de 1996.

Reunido el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva bajo la presidencia de don José Manuel Vázquez Sanz,

Visto el escrito remitido a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, por el que se ha comunicado a este órgano la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.462/96, por el que la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, recurre la Resolución adoptada el 14 de marzo de 1996 por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en el expediente núm. 68/1995, por la que se resuelve: «Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don Emilio Sánchez Medina, objeto de la infracción como graves, y en consecuencia sancionarlos con seis meses de inhabilitación para ocupar cargo federativo con suspensión de licencia federativa durante dicho período».

Y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal y siguiendo las previsiones contenidas en los artículos 60

y 64.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 363, de 28.12.1956), este último en la nueva redacción dado por la Ley de Medidas Urgentes para la Reforma Procesal (BOE de 5.5.1992), este Comité Andaluz de Disciplina Deportiva,

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.462/96.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, interesados desconocidos a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos por la Resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución por medio de abogado y procurador en el mencionado recurso.

Lo que se acuerda y firma en Sevilla, 10 de octubre de 1996.- El Presidente, José Manuel Vázquez Sanz.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se ordena la publicación de la composición de la Mesa de Contratación para las obras del PAI de obra nueva de 1996 en Jaén.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, y del artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, así como del apartado tercero de la Orden de 10 de julio de 1996, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la Consejería, y en función de las competencias que le son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995, se designa como integrantes de la Mesa a lo siguientes funcionarios:

- Presidente: Doña María del Carmen Ortiz Núñez, Secretaria General. Suplente: Don Alfonso Miranda Carranza.

- Vocales: Don Francisco de Asís Varo Llamas, Jefe del Servicio de Carreteras. Suplente: Don José María Montané García. Don Antonio de Toro López-Rubio, en representación de Secretaría General. Suplente: Doña María José Rodríguez Rojas.

- Un representante del Gabinete Jurídico.

- Un Interventor.

- Secretario: Don José Angel Blanco Barea, Titulado Superior. Suplente: Doña María Dolores Fernández Balcán.

Jaén, 29 de octubre de 1996.- El Delegado, P.D. (O. de 22 de septiembre de 1995).- Manuel Fernández Rascón.

### CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 24 de octubre de 1996, por la que se aprueban Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de suministros por concurso.*

Como consecuencia de las nuevas necesidades planteadas por la entrada en vigor de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con el fin de servir objetivamente a lo dispuesto en la legislación contractual, y al mismo tiempo, unificar criterios y agilizar los trámites en el procedimiento de adjudicación, se ha estimado la conveniencia de confeccionar nuevos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos suscritos por esta Consejería.

Por lo expuesto, previo informe del Representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero. Aprobar los Pliegos-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir los contratos de suministros por concurso.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de octubre de 1996

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

### PLIEGO-TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS POR CONCURSO

#### INDICE

- I. ELEMENTOS DEL CONTRATO.
  1. Régimen Jurídico.
  2. Objeto del Contrato.
  3. Presupuestos.
  4. Revisión de precios.
  5. Garantía Provisional.
  6. Plazo del Contrato.
- II. FORMA DE ADJUDICACION.
  7. Modalidad Contractual.
  8. Documentación exigida.
  9. Examen y calificación de la Documentación.
  10. Apertura de proposiciones.
  11. Adjudicación del concurso.
- III. FORMALIZACION DEL CONTRATO.
  12. Obligaciones previas a la formalización del Contrato.
  13. Formalización del Contrato.
- IV. EJECUCION DEL CONTRATO.
  14. Normas Generales.
  15. Control de Calidad.
  16. Recepción.
  17. Pago de Suministro.
  18. Período de Garantía.
  19. Devolución de la Garantía Definitiva.
- V. INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
  20. Incumplimiento de los plazos.
  21. Resolución del Contrato.
  22. Prerrogativas de la Administración Contratante y Jurisdicción competente.

#### ANEXOS.

- I. Modelo de oferta Económica.
- II. Cuadro de Características Particulares.